

## ESPECIFICACIONES TECNICAS



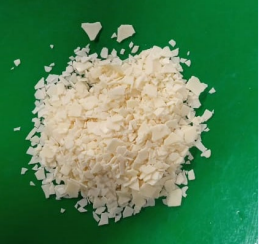
Entidad Solicitante	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	"ENVIBOL - ADQUISICION DE ESMALTE TERMOPLASTICO BLANCO, ROJO, VERDE, AMARILLO PARA EL AREA DE DECORADO"		
Unidad Solicitante:	<b>PRODUCCION – DECORADO</b>	Fecha	29/08/2023

## ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O BIEN

- 1. FORMALIZACION DEL PROCESO:** Se formalizará el Proceso de contratación mediante firma de contrato administrativo.

### 2. DATOS TECNICOS DEL BIEN O SERVICIO:

ESMALTES TERMOPLASTICAS		
Ítems	ESMALTE TERMOPLASTICA VTA – 22201 (ROJO) CANTIDAD 5.460 kg. (273 cajas) (IMAGEN REFERENCIAL)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1		La serie VTA son esmaltes sin plomo, serie recomendada para la decoración de envases (botellas) retornables, presentación caja de 20Kg.
Ítems	ESMALTE TERMOPLASTICA VTA – 21101 (BLANCO) CANTIDAD 5.800 kg. (290 cajas) (IMAGEN REFERENCIAL)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2		La serie VTA son esmaltes sin plomo, serie recomendada para la decoración de envases (botellas) retornables, presentación caja de 20Kg.

<b>Ítems</b>	<p><b>ESMALTE TERMOPLASTICA VTA – 22411 (AMARILLO)</b>  <b>CANTIDAD 100 Kg.</b>  <b>(5 cajas)</b>  <b>(IMAGEN REFERENCIAL)</b></p>	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>
3		<p>La serie VTA son esmaltes sin plomo, serie recomendada para la decoración de envases (botellas) retornables, presentación caja de 20Kg.</p>
<b>Ítems</b>	<p><b>ESMALTE TERMOPLASTICA VTA – 21306 (VERDE SPRITE)</b>  <b>CANTIDAD 80 Kg.</b>  <b>(4 cajas)</b>  <b>(IMAGEN REFERENCIAL)</b></p>	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>
4		<p>La serie VTA son esmaltes sin plomo, serie recomendada para la decoración de envases (botellas) retornables, presentación caja de 20Kg.</p>
<b>Ítems</b>	<p><b>CERA VCV – 1020</b>  <b>CANTIDAD 80 Kg.</b>  <b>(4 cajas)</b>  <b>(IMAGEN REFERENCIAL)</b></p>	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>
5		<p>La serie VCV es un medio para bajar la densidad de la pintura, presentación caja de 20Kg.</p>

- 
- 3. PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los bienes deberá realizarse en el plazo computable a partir de la suscripción del presente Contrato Administrativo hasta el 31 de diciembre de 2023. Entregas parciales permitidas a requerimiento de ENVIBOL.
- 
- 4. MULTAS:** Aplica el 1% por día de incumplimiento por cada día de retraso al plazo de entrega, la suma de los mismos no podrá exceder el (20%) veinte por ciento del total.
- 
- 5. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DE SERVICIO:** Puesto en el municipio de Zudáñez del departamento de Chuquisaca, calle final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE), actual planta ENVIBOL.
- 
- 6. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Los bienes deberán ser entregados en cajas de 20 Kg, paletizados en un pallet, siendo responsabilidad del proveedor el traslado y manejo adecuado de los mismos, para que no sufran ningún daño o avería hasta la puesta en el lugar de entrega dispuesto.
- 
- 7. PRECIO REFERENCIAL:** El precio referencial total del presente proceso de contratación asciende a, **Bs. 1.420.000,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS).**
- 
- 8. FORMA DE PAGO:** Pagos parciales de acuerdo a las entregas, Vía SIGEP, previo informe de conformidad, acta de conformidad de recepción e ingreso a almacén, solicitud de pago, presentación de factura con N° de NIT 301302021 a nombre de ENVIBOL.
- 
- 9. ANTICIPO:** Hasta un 30% del valor del bien bajo solicitud expresa del proveedor, contra presentación de una boleta de garantía de correcta inversión de anticipo a primer requerimiento a favor de ENVIBOL por el mismo importe del anticipo por el tiempo de 30 días posteriores a la vigencia del contrato.
- 
- 10. FORMA DE ADJUDICACION** POR EL TOTAL
- 
- 11. GARANTIAS ADMINISTRATIVAS** Presentación de boleta de garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 7% del monto total adjudicado. Caso contrario el proveedor deberá emitir su solicitud
-

---

expresa de retención del mismo aplicados a cada pago parcial.

---

**12. FISCALIZACION Y RECEPCION DEL BIEN**

La fiscalización y recepción del bien estará a cargo de un profesional designado por la entidad que estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del contrato, debiendo este emitir el informe de conformidad del bien para que la entidad proceda a efectuar el pago correspondiente.

---

**13. CLAUSULAS ADICIONALES:**

Los productos serán entregados con sus respectivos certificados de análisis de calidad y sus respectivos certificados de especificaciones físico químicas de los 4 colores y la cera. EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

---

ICP  
Adj.  
c.c.